DOPP

Alcaldia Municipal de Envigado	ACTA DE PAGO CONTRATO ÚNICA, PARCIAL O FINAL	Código: AR-F-056
		Versión: 04
		Página **1** de **6**

COPIA CONTROLADA

Alcaldía de Envigado
0069929-0000007-20260922
0900 - 2026/09/22 10:21:55

ACTA NUMERO 01			
22 de septiembre de 2026			
1. CONTRATO			
CONTRATISTA:	EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO (DESur)		
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901387801-2		
ENTIDAD BANCARIA:	BANCO INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA		
TIPO DE CUENTA:	Ahorros		
NÚMERO DE CUENTA:	200001806		
TIPO DE CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO: Marque X	**CONTRATO** ☐	**ORDEN DE COMPRA** ☐	**CONVENIO** ☒
CONVENIO/CONTRATO N.º:	ENV-09-09-1420-24 ACTA DE EJCUCIÓN 14		
FECHA DEL CONTRATO/CONVENIO:	6 de agosto de 2026		
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para la gerencia integral de la ejecución de las actividades de mantenimiento, conservación y reparación de las cubiertas de la escuela Fernando González del municipio de Envigado, bien de interés cultural, de conformidad con la autorización otorgada por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.		
PLAZO:	13 meses		
FECHA DE INICIO:	1 de septiembre de 2026		
VALOR CONTRATO/CONVENIO VIGENCIA:	Aporte Municipio $991.033.506– Aporte Desur $9.146.152		
VALOR CONTRATO/CONVENIO VIG. FUTURA:	NA		
VALOR IVA:	$8.966.494		
VALOR TOTAL:	$1.009.146.152		
PERIODO/CUOTA A PAGAR:	Agosto 2026		

FORMA DE PAGO:

CUARTA: Forma de pago: Aporte del Municipio: MIL MILLONES DE PESOS M/L ($1.000.000.000), de acuerdo con el PAC, (Plan Anual de Caja) de la siguiente manera:

RECURSOS POR ADMINISTRAR: El pago se realizará según la tabla 1, previa presentación de la cuenta debidamente legalizada, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y Riesgos Laborales).

RECURSO POR ADMINISTRAR		
DESCRIPCIÓN	**VALOR**	**TIPO RECURSO**
Único pago en el mes de agosto de la vigencia 2026 y/o de acuerdo con el PAC disponible por esta fuente, una vez firmado el convenio en la plataforma SECOP II.	$ 943.841.434	Propios de libre destinación
TOTAL	**$ 943.841.434**	

Tabla 1. Forma de pago recurso a administrar

Para la solicitud de autorización de desembolso del recurso a administrar, DESur se obliga a presentar el informe de supervisión y los comprobantes del pago de las estampillas, tasas e impuestos a que hubiera lugar y el soporte de los pagos realizados a los contratos derivados a la fecha.

HONORARIOS: El pago de los honorarios a DESur se realizará en un solo pago del 100% del valor total de los mismos, los cuales corresponden al 5% más IVA, y el manejo de este recurso se realizará en una cuenta bancaria con supervisión, que garantice la destinación exclusiva de éstos. El descuento y autorización de pagos, se realizarán de acuerdo con los avances del convenio y deberá tener siempre el visto bueno expreso de la Secretaría de Obras Públicas y del supervisor del Municipio de Envigado.

HONORARIOS + IVA		
DESCRIPCIÓN	**VALOR**	**TIPO RECURSO**
El municipio consignará los recursos en la cuenta bancaria determinada por DESur en el mes de agosto de 2026.	$ 56.158.566	Propios de libre destinación
TOTAL	**$ 56.158.566**	

Tabla 2. Forma de pagos honorarios.

AUTORIZACIÓN DESEMBOLSO HONORARIOS	
AVANCE DE OBRA	**PAGO DE HONORARIOS**
Con la firma de los contratos derivados. Estos recursos solos serán autorizados una vez estén definidos los contratistas de obra e interventoría. Además DESur deberá presentar al supervisor de OOPP, el certificado de pago por parte de sus contratistas derivados de las tasas, impuestos y/o estampillas requeridas para dar inicio a la ejecución del contrato.	60%
Con un avance de obra del 50%.	20%
Con la terminación del contrato de obra	15%
Con la entrega de la evaluación	5%

Tabla 3. Autorización desembolso de honorarios.

Para la solicitud de autorización de desembolso de los honorarios, DESur se obliga a presentar el informe de supervisión y los comprobantes del pago de las estampillas, tasas e impuestos a que hubiera lugar y el soporte de los pagos realizados a los contratos derivados a la fecha.

DESur se obliga a abrir cuentas de ahorros en una entidad financiera legalmente autorizada, con el fin de efectuar el control de los recursos por administrar. Para la ejecución del proyecto se abrirán cuentas independientes de acuerdo al tipo de recurso, de conformidad con el análisis que efectúe la Dirección Financiera y la Tesorería de DESur; y para los honorarios igualmente se abrirán cuentas independientes de acuerdo al tipo de recurso así:

Recurso a Administrar:
1 cuenta independiente para el manejo de los recursos con fuente de recursos Propios de libre destinación.

Honorarios:
1 cuenta independiente para el manejo de los recursos con fuente de Propios de libre destinación.

Los recursos aportados por el Municipio de Envigado para la presente acta de ejecución cuentan con los siguientes tipos de recursos.

Vigencia	Tipo de recurso	Valor
2026	Propios libre destinación	$1.000.000.000

El supervisor del Municipio de Envigado está en la obligación de informarle a DESur el tipo de recurso por cada pago que se realice, para que se proceda a realizar el control por cada una de las cuentas.
Los recursos por administrar serán transferidos por el Municipio de Envigado a la entidad bancaria que DESur determine para ello. Los rendimientos financieros producidos por dichos recursos serán de propiedad del Municipio de Envigado, y se entregarán cada vez que se solicite a la Tesorería de la Administración Municipal.

APORTE DESUR: DESur realizará un aporte en especie cuantificable de NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/L ($9.146.152)

Parágrafo 1.: La FACTURA O CUENTA DE COBRO expedida deberá llenar los requisitos legales (artículo 617) del Estatuto Tributario y deberá estar acompañada de la certificación que se encuentra a paz y Salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) así como parafiscales, cuando corresponda; Informe de actividades del objeto contractual con corte cada 30 días, debidamente aprobada por el supervisor del contrato, así como el certificado de recibo a entera satisfacción por parte del supervisor.

Parágrafo 2.: El pago se realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista. El municipio podrá retener cualquier monto que deba pagar el contratista por la prestación de los servicios cuando haya incumplido alguna de las obligaciones, y se liberarán los saldos retenidos cuando el contratista subsane el incumplimiento y satisfaga las reclamaciones o requerimientos presentados. De los pagos se descontarán los impuestos respectivos que apliquen según el régimen tributario del contratista, cuya verificación se hará por parte de la Secretaría de Hacienda.

Parágrafo 3.: El municipio de Envigado contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta de cobro, para realizar cada desembolso

FECHA DE SUSPENSIÓN:	NA
FECHA DE REINICIO:	NA
ACTA DE ADICION:	NA
FECHA DE ACTA ADICIÓN:	NA
VALOR ADICION:	NA
TIEMPO DE ADICION:	NA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO: (Valor contrato/convenio más adición)	$1.009.146.152

2. RESPONSABILIDAD

En cumplimiento a la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y demás Decretos reglamentarios, así como el Decreto de delegación para la contratación, el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría y demás normas que los aclaren, complementen y los modifiquen, los cuales hacen referencia a la responsabilidad del Ordenador del Gasto, los Delegados para Contratar, los Interventores y Supervisores en el ejercicio de sus funciones y con base en el contrato que se encuentra plenamente legalizado, enunciado en el encabezado de este documento y la forma de pago estipulado en el mismo; Autorizo el pago del acta correspondiente, **de conformidad con el informe Técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable, revisado, verificado y elaborado por los supervisores,** informes que reposa en la expediente del contrato con todos los soportes de ley exigidos.

3. SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Ratifico la revisión y verificación de los documentos soporte del contratista con respecto a los requerimientos de seguridad social integral establecidos por la ley, encontrándose al día en sus pagos, para lo cual aplicó la base de liquidación establecida en la ley.

Si el contratista está obligado a presentar planilla o certificación de seguridad social diligencie el cuadro.

Persona Natural	
Planilla número	NA
Periodo de cotización	NA
Fecha de pago	NA
Valor base de cotización	NA
Valor pagado en salud	NA
Valor pagado en pensión	NA
Valor pagado ARL según tipo de riesgo	NA

Persona Jurídica	
Tipo de documento	**Presentó**
Certificado de Representante Legal	☐
Certificado de Revisor Fiscal	☒

4. ACEPTACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO PRESTADO

Así mismo certifico que se recibió a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista en cumplimiento del objeto del contrato.

5. VALOR A PAGAR

1	Valor Cuota pactada contrato/convenio antes de IVA				**$943.841.434**
2	Glosa (+)(-) (Nota crédito/nota débito)				**$**
3	Subtotal (=1+2)				**$943.841.434**
	Concepto de Impuesto	**% Impuesto**	**Base**	**Valor Impuesto**	**Totales Impuestos**
4	IVA	19%	$	$	NA
		5%	$	$	
5	Impuesto al consumo	8%	$	$	NA

6	**Total Impuestos (=4+5)**		NA
7	**Valor Total Cuota (=3+6)**		**$943.841.434**
8	Menos valor Amortización Anticipo= (3x% de anticipo)	XX%	**NA**
9	**Valor a Pagar del Acta (=7-8)**		**$943.841.434**
Diligenciar los campos 10, 11 y 12 solo si hay compensación			
10	Tipo de Impuesto		
11	Número de Factura		
12	Valor de la Factura		$
Valor total a pagar al contratista (=9-12)			**$943.841.434**

6. DEDUCCIONES APLICABLES

#	Concepto	Marcar SI aplica o NO	
		SI	NO
1	Impuesto de Industria y Comercio		X
2	Contribución especial sobre contratos de obra pública		X

7. ENDOSO DEL PAGO

DILIGENCIAR SOLO SI TIENE ENDOSO

	Beneficiario Pago (1)	Beneficiario Pago (2)
Nombre	NA	NA
Número Identificación	NA	NA
Entidad Bancaria	NA	NA
Tipo de Cuenta	NA	NA
Número de Cuenta	NA	NA
Valor endosado a Pagar	NA	NA

Nota: En la carpeta del contrato reposa el poder y/o el endosó presentado por el contratista.

8. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

El valor a pagar descrito en la presente acta se ejecutará presupuestalmente de la siguiente forma:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Fecha de certificado	Registro de Disponibilidad Presupuestal	Fecha de registro	Rubro presupuestal	Sec RDP	Valor a ejecutar
01-110-20261545	10/07/2026	01-111-20262434	10/08/2026	2320202005000000002201062541290009300001001 0770	1	**$943.841.434**

EJECUCIÓN ACUMULADA DEL CONTRATO POR RUBRO PRESUPUESTAL:

(solo se diligencia cuando es pago único y/o final)

Registro de Disponibilidad presupuestal	Rubro presupuestal	Valor total registro por cada rubro (A)	Valor ejecutado incluyendo esta acta (B)	Valor ajuste (C) (C = A - B)	Autoriza ajuste	
					SI	NO
NA	NA	NA	NA	NA	☐	☐

9. RESPONSABLES

Para constancia firma:

Firma	espacio para firma
Nombre del Ordenador del Gasto Cargo	*Juan José Orozco Valencia* *Secretario de Despacho* *Secretaría de Obras Públicas*

Elaboró	espacio para firma	Nombre Cargo: Dependencia:	*Víctor Cortés Zuluaga* *Profesional Universitario* *Secretaría de Obras Públicas*
Revisó y aprobó	espacio para firma	Nombre Cargo: Dependencia:	*Víctor Cortés Zuluaga* *Profesional Universitario* *Secretaría de Obras Públicas*

Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para la firma del Ordenador del Gasto.

Nombre Supervisor Contrato	*Víctor Cortés Zuluaga*
Correo electrónico:	*victor.cortes@envigado.gov.co*

10. NOTAS

Notas.	• *La información y firmas de elaboró, Revisó y aprobó son obligatorias.* • *Cualquier modificación al formato de esta acta establecida en el SGI será objeto de devolución de la CxP.* • *Los campos que no se requieran ser diligenciados colocar N/A no aplican.* • *La guía de diligenciamiento se encuentra en G+ AR-G-052*

11. REPORTE BIENES

Registro de Entradas y Salidas de Bienes

Nombre de Funcionario que Reporta	Adriana Janet Benjumea Agudelo	**Número Documento Entrada**	NA
		Número Documento de Salida	NA

Aplica para contratos de obra y compras

DESur

contactenos@desur.gov.co

CL 35 SUR 40 35
Envigado - ANTIOQUIA

Medellín, Sep.11/2026

CUENTA DE COBRO No.1576

MUNICIPIO DE ENVIGADO
NIT 890907106-5

DEBE A:

LA EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO "DESUR"

NIT 901387801-2

LA SUMA DE NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

Valor: **$943,841,434.00**

Por Concepto de:

COBRO CORRESPONDIENTE AL RECURSO ADMINISTRAR DEL CONTRATO NO. ENV-09-09-1420-24 - ACTA N°14 - REPARACIONES LOCATIVAS CUYO OBJETO ES ¿AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y JURÍDICOS PARA LA GERENCIA INTEGRAL DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS CUBIERTAS DE LA ESCUELA FERNANDO GONZÁLEZ DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, BIEN DE INTERÉS CULTURAL, DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES.¿FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS DEL BANCO IDEA NO. 200001806 (PLD)

ESTEBAN SALAZAR RAMIREZ
Gerente

Medellín, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2026

LA GERENCIA COMERCIAL Y DE FOMENTO

DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA

Se permite certificar que el(la) cliente EMPR.DE VIVIENDA Y DLLO URB.Y RURAL DEL MUN.ENVIG., Identificado con NIT. 901387801, tiene con el Instituto el siguiente producto:

CUENTA	DESCRIPCIÓN CUENTA	ESTADO	FECHA DE APERTURA
200001806	R.A. PPIOS LIBRE DEST ENV-09-09-1420-24 ACTA 14	ACTIVA	2026/09/09

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con los teléfonos (4) 354 77 00 extensiones 253 – 124 – 195.

Cordialmente,

ELIANA MEJÍA RESTREPO
Directora de Operaciones

Alcaldía Municipal de Envigado	FORMATO	Codigo:	PT-F-067
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIO	Versión:	001
		Pagina:	1 de 1

INFORME DE SUPERVISIÓN:	1	FECHA DEL INFORME:	martes, 22 de septiembre de 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL ACTA DE EJECUCIÓN:

Convenio Marco No:	ENV-09-09-1420-24	Objeto:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para la gerencia integral de la ejecución de las actividades de mantenimiento, conservación y reparación de las cubiertas de la escuela Fernando González del municipio de Envigado, bien de interés cultural, de conformidad con la autorización otorgada por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.
Acta de ejecución N°:	Acta N°14		
Contratista:	EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE		
NIT:	901.387.801-2		

1.1 INFORMACIÓN CONTRACTUAL

RECURSO A ADMINISTRAR	$ 943.841.434	HONORARIOS (5%)	$ 47.192.072	IVA (19%) HONORARIOS	$ 8.966.494	APORTE MUNICIPIO	$ 1.000.000.000	APORTE DESUR	$ 9.146.152

1.2 MODIFICACIONES AL CONVENIO

DATOS INICIALES	Valor Inicial:	$ 1.009.146.152	Plazo Inicial:	13	Meses	Fecha de inicio:	01-09-26
Adición y/o prórroga No.1:	Recurso a Administrar		Plazo:			Fecha suscripción:	
	Honorarios (5%)						
	Iva honorarios						
	Aporte DESur						

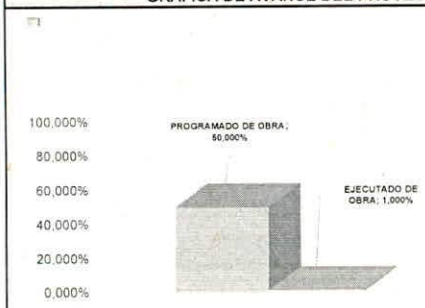
Recurso a Administrar	$ 943.841.434	Honorarios (5%)	$ 47.192.072	Iva Honorarios	$ 8.966.494	Aporte Municipio	$ 1.000.000.000	Aporte DESur	$ 9.146.152

1.3 DATOS TOTALES DEL CONVENIO

Valor Total:	$ 1.009.146.152	Plazo Total dias:			Dias Suspendido	0	días		
		Plazo Total Meses:	13	Meses				Fecha de terminación:	01-10-27

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y DE EJECUCIÓN (ESTUDIOS, DISEÑOS Y/O CONSTRUCCIÓN)

GRÁFICA DE AVANCE DEL PROYECTO



PROGRAMADO DE OBRA

Descripción	ACUMULADO
Programado porcentaje (%)	50,000%

EJECUTADO DE OBRA

Descripción	ACUMULADO
Ejecutado porcentaje (%)	1,000%

DATOS FINANCIEROS

VALOR DEL CONVENIO:	$ 1.009.146.152
RECURSO A ADMINITRAR + HONORARIOS:	$ 1.000.000.000
VALOR TOTAL PAGADO EN ACTAS:	$ 943.841.434
SALDO POR PAGAR CONTRATO:	$ 65.304.718

ACTA No.	TIPO RECURSO	RUBRO	VALOR	EJECUCIÓN FINANCIERO	FECHA DEL ACTA
1	Rec.administrar	3-Propios	$ 943.841.434	94,38%	22-09-26
TOTALES			$ 943.841.434	0,00%	

DEVOLUCIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS

FECHA	VALOR	FECHA	VALOR
VALOR TOTAL		$ -	

AUTORIZACIONES DE GERENCIAS

FECHA	VALOR	FECHA	VALOR
VALOR TOTAL PAGADO			$ -
PRESUPUESTO GERENCIAS			$ -
SALDO			$ -

AUTORIZACIÓN HONORARIOS

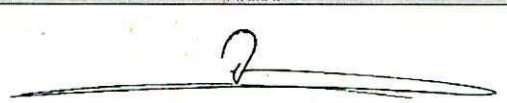
FORMA DE PAGO		AUTORIZACIONES			
FECHA	PAGO DE HONORARIOS	FECHA	VALOR	FECHA	VALOR
VALOR TOTAL DE HONORARIOS	$ 0	TOTAL AUTORIZADO		$	-
		SALDO			

3. SEGUIMIENTO DOCUMENTACIÓN Y REQUERIMIENTOS TECNICOS Y DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL									
DESCRIPCIÓN	**APLICA**	**OBSERVACIONES**				Se realizan reuniones de seguimiento al Contrato y se encuentran debidamente documentadas?			**SI**
Estudios y diseños:	SI	Se cuenta con diseños estructurales y arquitectónicos (DESur)				Se da cumplimiento a los requerimientos establecidos por la autoridad ambiental?			N.A.
Planos de obra:	SI	Se cuentan con planos digitales				La autoridad ambiental competente emitió los permisos necesarios para el inicio de las obras?			N.A.
Especificaciones técnicas:	SI	Se pueden encontrar en planos y detalles presupuestos				Se da cumplimiento a las Normas de salud Ocupacional y Seguridad Industrial?			N.A.
Permisos y Licencias:	NO	Se cuenta con licencia de construcción				Se da cumplimiento a las Normas de Trabajo en altura?			N.A.
Bitacora:	SI	Se diligencia diariamente por el contratsta y la interventoría.				El personal se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social?			N.A.
Empleos Directos contratos derivados:	2	**Hombres:**	1	**Mujeres:**	1	**Tiempo transcurrido desde la iniciacion del contrato:**	21	Días	

4. SEGUIMIENTO Y OBSERVACIONES AL DESARROLLO EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO
ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES
Se llevarón al sitio de la obra algunos elementos propios de la intervención
PENDIENTES POR DESur
Dar inicio a las actividades programadas para completar la reparación de la totalidad de las cubiertas en la Escuela Fernando González
PENDIENTES POR PARTE DEL MUNICIPIO Y/O OTRAS ENTIDADES
NA

5. OBSERVACIONES GENERALES: **Avance, retrasos, decisiones, compromisos, logros, dificultades, aspectos administrativos, juridicos, técnicos o financieros**
NA

6. POLIZAS DEL ACTA DE EJECUCIÓN
En la contratación directa no será obligatoria la exigencia de garantías, atendiendo lo estipulado en el Art. 2.2.1.2.1.4.5. Decreto 1082 de 2015. Salvo que en el estudio previo correspondiente se establezca la conveniencia de exigirla atendiendo la naturaleza y cuantía del contrato respectivo, para la presente contratación no se exigirán garantías. No obstante DESur exigirá a sus contratistas incluir al Municipio de Envigado como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas en los contratos celebrados en virtud del contrato interadministrativo, conforme al Decreto 1082 del 2015.

DATOS DEL SUPERVISOR		**FIRMA:**
TIPO DE SUPERVISOR:	INTERNO	
NOMBRES Y APELLIDOS:	VICTOR CORTES ZULUAGA	
CARGO:	SUPERVISOR	
DEPENDENCIA / EMPRESA:	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	

DESur

EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO "DESur"
PROCESO GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS

Alcaldía de Envigado

CODIGO: M-GPMO-F-01	VERSIÓN: 01	FORMATO INFORME DE GESTIÓN	APROBADO.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

PROYECTO	REPARACIONES IE FERNANDO GONZÁLEZ 2			FECHA DE CORTE	2 de septiembre de 2026
				FECHA DEL INFORME	2 de septiembre de 2026
N.º DE CONTRATO	Acta de Ejecución Nº 14 Convenio Interadministrativo ENV-09-09-1420-24				
OBJETO.	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para la gerencia integral de la ejecución de las actividades de mantenimiento, conservación y reparación de las cubiertas de la escuela Fernando González del municipio de Envigado, bien de interés cultural, de conformidad con la autorización otorgada por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes				
FECHA SUSCRIPCIÓN.	6 de agosto de 2026	FECHA DE INICIO.	1 de septiembre de 2026	FECHA FIN	1 de octubre de 2027
VALOR ADMINISTRAR	$ 943.841.434	PLAZO INICIAL	14 Meses	TRANCURRIDO	1 Días
APORTE DESUR	$ 9.146.152	VALOR TOTAL	$ 1.009.146.152		
VALOR HONORARIOS	$ 56.158.566				

ADICIONES

VALOR ADICIÓN RECURSO ADM No. 01		SUSCRIPCIÓN		VALOR TOTAL	
VALOR ADICIÓN HONORARIOS No. 01					

PRÓRROGAS

PRÓRROGA Nº1		SUSCRIPCIÓN		VENCE	
PRÓRROGA Nº2		SUSCRIPCIÓN		VENCE	

SUSPENSIONES Y REINICIO

ACTA SUSPENSIÓN No. 01		ACTA REINICIO No. 01		DURACIÓN	
ACTA SUSPENSIÓN No. 02		ACTA REINICIO No. 02		DURACIÓN	

COMPONENTE ESTRUCTURACIÓN

SERVICIOS DERIVADOS

ACTIVIDAD	Estructuración Técnica	DESCRIPCIÓN	DESur elaborará el cronograma del convenio, el cual deberá contener las actividades precontractuales, contractuales y post contractuales que se requieran para la debida ejecución del convenio, que deberá contener los hitos de control y seguimiento, y el tiempo estimado de contratación y ejecución de contratos según el plazo establecido para ello. Deberá darse estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del convenio designado por parte de la Secretaría de Obras Públicas de Envigado, así como los eventuales ajustes al cronograma los cuales deberán sustentarse técnicamente		
VALOR CONTRATO (Aporte DESur)	$ 2.741.449				
% AVANCE EJECUCIÓN		ESTADO		VENCE	

ACTIVIDAD	Estructuración Financiera	DESCRIPCIÓN	DESur elaborará el presupuesto de obra, donde se encuentran las actividades a ejecutar incluyendo los análisis de precios unitarios (APU), las cantidades de obra, el cálculo del AU (administración y utilidades) y cálculo de presupuesto de interventoría.		
VALOR CONTRATO	$ 5.482.898				
VALOR EJECUTADO					
No. FACTURA					
% AVANCE EJECUCIÓN		ESTADO		VENCE	

COMPONENTE EJECUCIÓN

CONSTRUCCIÓN

CONTRATO No.		OBJETO			
CONTRATISTA					
NIT					
VALOR CONTRATO		FECHA DE INICIO.		FINALIZA	
VALOR EJECUTADO		PLAZO INICIAL		TRANSCURRIDO	46267 Días
% AVANCE DE OBRA		ESTADO			

ADICIONES

VALOR ADICIÓN No. 01		SUSCRIPCIÓN		VALOR TOTAL	$ -
VALOR ADICIÓN No. 02		SUSCRIPCIÓN		VALOR TOTAL	

PRÓRROGAS

PRÓRROGA No. 01		SUSCRIPCIÓN		VENCE	
PRÓRROGA No. 02		SUSCRIPCIÓN		VENCE	

COMPONENTE CIERRE

EVALUACIÓN

VALOR CONTRATO (Aporte DESur)	$ 6.404.703	Evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas planteados para el proyecto integral, así como una evaluación de desempeño que incluye el cumplimiento del alcance, del cronograma de actividades y plazo del proyecto y la efectividad en la ejecución presupuestal asignada. De igual manera se presenta un informe final del proyecto que resume los hallazgos de la evaluación.			
% AVANCE GENERAL		FECHA DE INICIO		FINALIZA	

CONTROL PRESUPUESTAL			
VALOR ADMINISTRAR	$ 943.841.434	AVANCE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	
VALOR CONTRATADO	$ -		
VALOR EJECUTADO	$ -		
RESTANTE POR EJECUTAR	$ -	% EJECUCIÓN	1%
RECURSO DISPONIBLE	$ 943.841.434		
RECURSO OPTIMIZADO			

FUENTES DE FINANCIACIÓN

VALOR	TIPO	NOMBRE	CDP (ENTIDAD CONTRATANTE)	RP(ENTIDAD CONTRATANTE)
$ 1.000.000.000	RECURSO ADMINISTRAR - HONORARIOS	Propios libre	20261545	

RECURSO ADMINISTRAR

FORMA DE PAGO			CUENTA COBRO	FECHA	VALOR	ESTADO
PAGO 1	Agosto 2026	$ 943.841.434				
TOTAL	$ 943.841.434		TOTAL		$ -	

HONORARIOS

FORMA DE PAGO			CC / No. FACTURA	FECHA	VALOR	ESTADO
PAGO 1	Vigencia fiscal 2026	$ 56.158.566				
AUTORIZACIÓN 1	Firma contratos derivados	$ 33.695.140				
AUTORIZACIÓN 2	Avance 50% de obra	$ 11.231.713				
AUTORIZACIÓN 3	Finalización contrato de obra	$ 8.423.785				
AUTORIZACIÓN 4	Entrega informe de evaluación	$ 2.807.928				
TOTAL	$ 56.158.566		SALDO CUENTAS COBRO	$ -		
			SALDO AUTORIZACIONES	$ -		

OBSERVACIONES

El 1 de septiembre de 2026 se dio inicio a la Ejecución No. 14 del Convenio Interadministrativo ENV-09-09-1420-24, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para la gerencia integral de la ejecución de las actividades de mantenimiento, conservación y reparación de las cubiertas de la escuela Fernando González del municipio de Envigado, bien de interés cultural, de conformidad con la autorización otorgada por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes." El valor total del presente convenio es de MIL NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/L ($1.009.146.152), de los cuales el municipio de Envigado aporta MIL MILLONES DE PESOS M/L ($1.000.000.000), y DESur aporta NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/L ($9.146.152), y un plazo de CATORCE (14) MESES, contados a partir de la suscripción del inicio a través del SECOP II

DATOS DE QUIEN ELABORÓ

NOMBRES Y APELLIDOS:	JUAN DAVID HENAO OSORIO	
CARGO:	DIRECTOR DE EJECUCIÓN	
DEPENDENCIA / EMPRESA:	DESur	

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO DESUR

NIT 901.387.801- 2

CERTIFICA

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.
2. Como contador público he cumplido con el Código de Ética establecido en la Ley 43 de 1990 y en el anexo 4 del DUR 2420 de 2015.
3. He revisado los registros contables del **01 de enero al 31 de agosto de 2026**, los cuales se encuentran debidamente soportados con los documentos correspondientes.
4. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera aplicables en Colombia. Adicionalmente, he obtenido de la Gerencia la información que he considerado necesaria para la emisión de esta certificación.
5. De acuerdo con la revisión de las cuentas: Aportes EPS, Aportes ARL, Aportes ICBF, SENA y Cajas de Compensación y Fondo de Pensiones y la revisión de la planilla de autoliquidación de aportes parafiscales correspondiente al mes de **Agosto de 2026**, la Administración ha venido cumpliendo con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la entrega de la presente certificación. A la fecha la empresa se encuentra al día por este concepto. También se ha calculado adecuadamente la nómina de sus empleados y se ha pagado.
6. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la empresa como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando en cumplimiento de tales obligaciones.

7. Esta certificación se emite a solicitud de la Administración de la Compañía para ser incluida en servicios / relaciones comerciales y no debe, ni puede ser utilizada para ningún otro propósito, ni distribuida a terceras personas.

La presente certificación se expide a los tres (03) días del mes de Septiembre de 2026, por solicitud de la Administración, dirigida a quien interese.

Sandra Milena Álvarez Ramírez.
Revisora Fiscal – TP 116969 - T
En Representación de AIGR Contadores S.A.S. TR 899

Elaborado: Natali Estrada Montoya
Asistente de Auditoria
Martes, 03 de Septiembre de 2026

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6342400DC070E9861

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDRA MILENA ALVAREZ RAMIREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 32107071 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 116969-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

116969-T



SANDRA MILENA
ALVAREZ RAMIREZ
C.C. 32107071
RESOLUCION INSCRIPCION 16 FECHA 2006/03/02
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 126820

IDEOS

FIRMA DEL TITULAR 37228

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.